

RELACIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS DE BECAS A RECONOCER A LOS PARTICIPANTES EN EL ITINERARIO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN CON PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES ASOCIADAS

Visto los expedientes de solicitud de beca presentados y las condiciones para la concesión o denegación de la misma se informa:

1. Condiciones de la beca a conceder:

El importe máximo total, a reconocer, de la subvención solicitada, y sin perjuicio de la correspondiente justificación y liquidación, es de 1.656,00 €, correspondientes a 92 días de asistencia efectiva, a razón de 18 € por día de asistencia justificada, conforme al siguiente desglose:

- Duración programada completa del itinerario específico, período formativo y de prácticas asociadas: 600 horas.
- Duración actividad formativa: 100 horas; 5 horas diarias mínimas. Total 20 días.
- Duración actividad práctica: 500 horas; 7 horas diarias mínimas: Total 72 días.

De conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Orden de 3 de mayo de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se establecen las disposiciones generales reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar las actuaciones del itinerario específico de formación con prácticas profesionales no laborales asociadas, dirigido a personas desempleadas, cofinanciadas por el Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, para la mejora de la empleabilidad, los interesados podrán presentar alegaciones contra la presente propuesta, en el plazo de 10 días hábiles siguientes a su publicación

Conforme establece el artículo 227.2 de la Orden de 3 de mayo de 2019 esta propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios frente a la Administración.

La aceptación de la subvención implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios que debe publicarse de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que lo sustituya, así como lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Propuesta provisional de concesión

ALONSO CAMACHO, DAVID

BARAJAS CAÑIZARES, CONCEPCION

BARRASA SHAW, CRISTINA

BERLINCHES CARRILLO, ANA BELÉN

BLANCO OLIVARES, ROBERTO

BURGOS CEBALLO, DANIA MARIA

CABRERA DIAZ, DANIEL

CALER SANCHEZ, ALICIA

CARPINTERO GARCIA, MARIA

CIPRIANO TEODORO, GLADIS BEATRIZ

DEL PALACIO BUENO, CARLOS

DOPAZO ALONSO, JOSE LUIS

DOS REIS SOARES, IVONILDA FRANCISCA

ESPINOZA VALDIVIEZO, SONIA PATRICIA

FERNANDEZ RUEDA, PALOMA
FLORES MORALES, SIWI THARINA
GARCIA MARTIN, FERNANDO
GIL MERINO, ALEJANDRO
GÓMEZ FERNÁNDEZ, MÓNICA
GONZALEZ GIL, ANDREA
GONZALEZ RUIZ, ABEL
GRANDE AGUILERA, SANTIAGO
HITA GONZÁLEZ, ELENA MARIA
JAMMES USERO, ALBERTO
JIMENO PIQUENQUE, ALEJANDRO
JUAREZ PONCE, JOHN JAMES
LASCANO VASQUEZ, MARIA GABRIELA
LLAMAS FERNANDEZ, MARIA PALOMA
LOPEZ BARROSO, CARLOS
LOPEZ CASTILLA, MARIA TERESA
LOPEZ RODIL, PATRICIA ELENA
MARCOS MIGUEL, MARIO
MARIJUAN PASCUAL, ALBERTO
MAROTO FRÍAS, PALOMA
MARTINEZ ARMENTEROS, ANGELA
MATUTE REYES, ALIDA KARINA
MEDINA CASADO, PALOMA
MIRANDA GANTEAUME, HILDA ISABEL
MORENO SANCHEZ, JAIME
NAVARRO UNZUE, ANA
OLIVARES GUERRA, FRANCISCO JOSÉ
PALACIOS , SONIA JOSEFINA
PARRONDO FUENTE, ELIA MARGARITA
PERANDONES MUÑOZ, ANA ISABEL
PEROTAS LUMBRERAS, ARTURO
PUGLIESE , DIEGO ANDRES
RADU , FLORINA
RAMÍREZ HUAMÁN, DOMITILA

RAMOS DÍAZ, PABLO

RAPOSO PEREZ, VICTORINO

RIVAS PÉREZ, JOHAM AQUILES

ROCHA ROMO, BRAYAN RICARDO

ROJAS RODRIGUEZ, CRISTIAN

RUIZ CASTILLO, GEMA

RUIZ RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN

SALAS BUEZO, CARMEN YVANA

SALAVERRI PARRALEJO, INMACULADA CONCEPCIÓN

SANGUCHO LEMA, MARIANA DE JESUS

SOCORRO MENDEZ, SAUL OMAR

STORACI , VINCENZO

TERRERO CUEVAS, JUNIOR

VALLEJO DIAZ, MARIA LOURDES

VILLAR VARGAS, TANIA URSULA

WIMMER , ANTONIO ENRIQUE

ZDRAVKOV , DENIS DIMITROV